

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 1 8 AGO 2022

Expte. Nº 23.194/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RETENCIONES, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 0608-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0797-2022 se acepta la nómina de aspirantes para cubrir el cargo de referencia, y por Resolución R-Nº 0853-2022 se traslada para el día 18 de agosto de 2022, a las 9:00 horas, la fecha para llevar a cabo el examen del presente Concurso.

QUE a fs. 97 el postulante Luis Ernesto Alejandro MENDOZA, DNI Nº 30.080.561, solicita una prórroga de la fecha de la sustanciación del concurso por razones médicas, dado que se encuentra de licencia por un accidente laboral que le dificulta desplazarse, adjuntando a su pedido los certificados médicos respectivos.

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 21.035.

QUE el Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad, Esp. Héctor A. FLO-RES, analiza la situación planteada y recomienda postergar por última vez, la fecha de oposición para el día 02 de setiembre del corriente año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Luis Ernesto Alejandro MENDO-ZA, DNI Nº 30.080.561, y trasladar para el día viernes 02 de setiembre de 2022, a las 9:00 horas, la fecha de examen del concurso cerrado interno de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir el cargo de SUPERVISOR DE RETENCIONES, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 0608-2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Heiversided Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº

051-2022